

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.617/2024

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 365/24. CONTRATACIÓN. 16. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE DE ALCALDE DE CONTRATACIÓN, O EN QUIEN LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO DE PATROCINIO DE ACTIVIDAD CULTURAL VINCULADA A LA TAUROMAQUIA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente del contrato de Patrocinio de actividad cultural vinculada a la Tauromaquia.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Jesús Manuel Coca López

Córdoba, 29 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.